ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLAN-LP-003-2019
INFORME DE VERIFICACION JURÍDICA – DEFINITIVA

El objeto de la Convocatoria Pública es**: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE Y CON FÓRMULA DE REAJUSTE ANUAL, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE RESTREPO CENTRAL (CARLOS E. RESTREPO) CON CÓDIGO IDRD NO. 15-007 UBICADO EN EL BARRIO RESTREPO DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO**".

De conformidad con la verificación de los requisitos habilitantes y la publicación de la evaluación preliminar del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLAN-LP-003-2019,** y teniendo en cuentas las subsanaciones y/u observaciones presentadas durante el término de traslado el cual correspondió a los días 18, 19, 20, 23 y 24 de septiembre de 2019 a través del SECOP II, procede el comité evaluador Económico y Financiero a realizar la verificación final atendiendo la documentación recibida.

Que de conformidad con el ACTA DE CIERRE de presentación de ofertas del cinco (5) de septiembre de 2019, se recibieron y radicaron hasta la 09:00 a.m. las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
CONSORCIO PARQUE RESTREPO	CONSORCIO PARQUE RESTREPO	Evaluación	05/09/2019 8:58
GRU- FDLAN-LP-003-2019 Mantenimientos	GRU S.A.S	Evaluación	05/09/2019 8:50
PARQUE RESTREPO CENTRAL	CONSORCIO R y EE	Evaluación	05/09/2019 8:42
CONSORCIO IE PARQUES-FDLAN-LP-003-2019	CONSORCIO IE PARQUES	Evaluación	05/09/2019 8:13
UNIOBRAS LTDA	UNIOBRAS LTDA	Evaluación	05/09/2019 7:30
INGEDEUR SAS AN 003	INGEDEUR SAS	Evaluación	05/09/2019 7:09
CONSORCIO HI PARQUES	CONSORCIO HI PARQUES	Evaluación	05/09/2019 6:30
U.T. CAPITAL 2019	U.T. CAPITAL 2019	Evaluación	05/09/2019 2:32

CONSORCIO SANTA TERESA	CONSORCIO SANTA TERESA	Evaluación	05/09/2019 0:00
ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO	CONSORCIO OBRAS P & S	Evaluación	04/09/2019 22:15
ANTONIO NARIÑO 2019	CONSORCIO PAN 2019	Evaluación	04/09/2019 21:09
PARQUE RESTREPO	CONSORCIO RESTREPO 2019	Evaluación	04/09/2019 20:38
CONSORCIO VALHER	CONSORCIO VALHER	Evaluación	04/09/2019 16:59
AGORASPORT ALCALDIA ANTONIO NARIÑO	AGORASPORT SA	Evaluación	04/09/2019 15:42

1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo las siguientes.

1. Cuando la propuesta no se ajuste al pliego de condiciones, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos solicitados por la Entidad en el término de traslado legal establecido para la presente modalidad de contratación, conforme al cronograma del proceso.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona.
4. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso.
5. Cuando no se haya hecho la presentación de la documentación a la Cámara de Comercio de acuerdo a lo establecido con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.
6. Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
7. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
8. Cuando se modifique el formato de propuesta económica, excepto en el espacio determinado para tal fin o no sea suscrita por el representante legal.
9. Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar el FDL.

10. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones legales vigentes.
11. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
12. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
13. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error al FDL.
14. Cuando se establezca que en la propuesta económica se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas. En caso de determinar que un precio es artificialmente bajo se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
15. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de verificación y ponderación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes, bien sea de oficio o a petición de parte.
16. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto las sociedades anónimas y sociedades por acciones simplificadas.
17. Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta.
18. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente Convocatoria.
19. Cuando el término de duración del proponente persona jurídica sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, o cuando el término de duración de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
20. La no entrega de la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta
21. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda.
22. Cuando los oferentes oferten gastos por AIU, por encima del 25,1% o por debajo del 22,59%. Es decir, el porcentaje propuesto para cubrir AIU, sobre el costo directo ofertado, no podrá ser menor al 90% o mayor al 100% del porcentaje establecido por el FDLAN.
23. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de un precio unitario cero (0).
24. Cualquier otra contemplada en la ley o en el presente pliego de condiciones.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS OBLIGATORIOS

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	PROPONENTE 1 CONSORCIO PARQUE RESTREPO INTEGRANTES: PROMCIVILES S.A.S. CON PARTICIPACIÒN DEL 80% PROMOTORA PUGA LTDA. PARTICIPACIÒN DEL 20% RL. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente debe presentar el Anexo 2 – Carta de presentación de la oferta el cual deberá ser suscrito por el proponente de acuerdo con las condiciones solicitadas en el numeral 2.12.1.1 del pliego de condiciones.	CUMPLE PRESENTA FORMATO 1 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y AVALADO POR INGENIERO CIVIL HUGO FERNANDO ROBAYO POVEDA DE QUIEN SE APORTA MATRICULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL COPNIA
APODERADO: Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO – FDLAN, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los términos descritos en el numeral 2.12.1.2 del pliego de condiciones.	CUMPLE APORTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO Nro. 11-44-101142536. VIGENCIA DEL 05-09-2019 AL 02-02-2020. VALOR ASEGURADO $160.179.700
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE. El proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los requisitos enunciados en el numeral 2.12.1.3 del pliego de condiciones.	CUMPLE APORTAN CERTIFICADOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL 08-08-2019 CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ANEXOS 13A Y 13B. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Se verificará el cumplimiento de los requisitos del numeral 2.12.1.4 del pliego de condiciones.	CUMPLE EL PROPONENTE APORTA ANEXO 13A CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		PROPONENTE 1 CONSORCIO PARQUE RESTREPO INTEGRANTES: PROMCIVILES S.A.S. CON PARTICIPACIÒN DEL 80% PROMOTORA PUGA LTDA. PARTICIPACIÒN DEL 20% RL. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.		CUMPLE APORTA COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (ANEXO 6 Y/O 7)		CUMPLE APORTAN ANEXO 6 SUSCRITO POR LE REVISOR FISCAL DE CADA UNA DE LAS FIRMAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.		CUMPLE APORTAN RUP DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA DEL 08-08-2019 CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
VERIFICACION ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JUDICIAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y RNMC	El proponente NO debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.	CUMPLE APORTAN CERTIFICADOS REQUERIDOS LOS CUALES SON VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
	El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios	
	El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales	
	El proponente debe estar al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT / REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA RIT		CUMPLE APORTAN COPIA DEL RUT Y DEL RIT DE CADA UNO DE LOS ITNEGRANTES DEL CONSORCIO.

OBSERVACIONES: HABILITADO

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	PROPONENTE 2 GESTION RURAL Y URBANA S.A.S. - GRU S.A.S. NIT. 830.128.894-1 RL. GILDARDO SÁNCHEZ CASTILLO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente debe presentar el Anexo 2 – Carta de presentación de la oferta el cual deberá ser suscrito por el proponente de acuerdo con las condiciones solicitadas en el numeral 2.12.1.1 del pliego de condiciones.	CUMPLE PRESENTA ANEXO 2 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y AVALADO POR INGENIERO CIVIL JOSUÉ JORGE ENRIQUE MOLINA CELIS DE QUIEN SE APORTA MATRICULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL COPNIA
APODERADO: Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO – FDLAN, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los términos descritos en el numeral 2.12.1.2 del pliego de condiciones.	CUMPLE APORTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO Nro. 33-44-101191421. VIGENCIA DEL 05-09-2019 AL 21-12-2019. VALOR ASEGURADO $160.179.700
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE. El proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los requisitos enunciados en el numeral 2.12.1.3 del pliego de condiciones.	CUMPLE APORTAN CERTIFICADO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2019 CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ANEXOS 13A Y 13B. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Se verificará el cumplimiento de los requisitos del numeral 2.12.1.4 del pliego de condiciones.	NO APLICA
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.	CUMPLE APORTA COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		PROPONENTE 2 GESTION RURAL Y URBANA S.A.S. - GRU S.A.S. NIT. 830.128.894-1 RL. GILDARDO SÁNCHEZ CASTILLO
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (ANEXO 6 Y/O 7)		CUMPLE APORTA ANEXO 6 SUSCRITO POR LA REVISORA FISCAL
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.		CUMPLE
VERIFICACION ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JUDICIAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y RNMC	El proponente NO debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.	CUMPLE APORTAN CERTIFICADOS REQUERIDOS LOS CUALES SON VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
	El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios	
	El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales	
	El proponente debe estar al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT / REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA RIT		CUMPLE **REQUERIMIENTO:** APORTA RUT PERO NO APORTA RIT CONFORME LO SOLICITA EL NUMERAL 2.12.1.12 DEL PLIEGO DE CONDICIONES **SUBSANACIÓN:** MEDIANTE MENSAJE CO1.MSG.1198365 DEL 17 DE SEPTIEMBRE EL OFERENTE APORTA EL RIT DE LA FIRMA GESTION RURAL Y URBNA S.A.S. EN CONSECUENCA CUMPLE CON LO REQUERIDO

OBSERVACIONES HABILITADO

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	PROPONENTE 3 CONSORCIO R Y EE INTEGRANTES: ESTUCTURAS DE HORMIGON LTDA. PARTICIPACIÒN DEL 40% ESTRUCTURAS DE CONCRETO S.A. PARTICIPACIÒN DEL 20% RUBY ODILIA BLTRAN OQUENDO PARTICIPACIÒN DEL 40% RL. HORACIO OSPINA REYES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente debe presentar el Anexo 2 – Carta de presentación de la oferta el cual deberá ser suscrito por el proponente de acuerdo con las condiciones solicitadas en el numeral 2.12.1.1 del pliego de condiciones.	CUMPLE PRESENTA ANEXO 2 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO Y AVALADO POR ARQUITECTA RUBY ODILIA BLETRAN OQUENDOHUGO FERNANDO ROBAYO POVEDA DE QUIEN SE APORTA MATRICULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL COPNIA
APODERADO: Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO – FDLAN, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los términos descritos en el numeral 2.12.1.2 del pliego de condiciones.	CUMPLE APORTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL Nro. NB-100114769 VIGENCIA DEL 05-09-2019 AL 15-01-2020. VALOR ASEGURADO $160.179.700
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE. El proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los requisitos enunciados en el numeral 2.12.1.3 del pliego de condiciones.	CUMPLE APORTAN CERTIFICADOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL 20 Y 10 DE AGSOTO DE 2019 CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. Y DE LA INTEGRANTE PERSONA NATURAL SE APORTA MATRICULA MERCANTIL DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2019.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ANEXOS 13A Y 13B. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Se verificará el cumplimiento de los requisitos del numeral 2.12.1.4 del pliego de condiciones.	CUMPLE EL PROPONENTE APORTA ANEXO 13A CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		PROPONENTE 3 CONSORCIO R Y EE INTEGRANTES: ESTUCTURAS DE HORMIGON LTDA. PARTICIPACIÒN DEL 40% ESTRUCTURAS DE CONCRETO S.A. PARTICIPACIÒN DEL 20% RUBY ODILIA BLTRAN OQUENDO PARTICIPACIÒN DEL 40% RL. HORACIO OSPINA REYES
El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.		APORTA COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (ANEXO 6 Y/O 7)		CUMPLE APORTAN ANEXO 6 SUSCRITO POR LE REVISOR FISCAL DE CADA UNA DE LAS FIRMAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO Y PARA LA PERSONA NATURAL PRESENTA ANEXO SUSCRITO POR CONTADOR Y LA PERSONA NATURAL.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.		CUMPLE APORTAN RUP DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL, CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
VERIFICACION ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JUDICIAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y RNMC	El proponente NO debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales El proponente debe estar al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”	CUMPLE APORTAN CERTIFICADOS REQUERIDOS LOS CUALES SON VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT / REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA RIT		CUMPLE **REQUERIMIENTO:** APORTAN COPIA DEL RUT DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO PERO NO SE APORTA COPIA DEL RIT. **SUBSANACIÓN:** MEDIANTE MEENSAJE A TRAVÉS DEL SECOP II EL OFERNETE APORTA COPIA DEL RIT DE LA EMPRESA ESTRUCTURAS DE CONCRETO S.A., RUBY ODILIA BELTRAN Y DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN LTDA., CON LO CUAL SE EVALUA COMO CUMPLE

OBSERVACIONES: HABILITADO

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	PROPONENTE 4 CONSORCIO IE PARQUES INTEGRANTES: JESUS ELKIN HERNANDEZ ROJAS PARTICIPACIÒN DEL 33% INGECON S.A. PARTICIPACIÒN DEL 34% CM CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO S.A.S. PARTICIPACIÒN DEL 33% RL. JESUS ELKIN HERNANDEZ ROJAS
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente debe presentar el Anexo 2 – Carta de presentación de la oferta el cual deberá ser suscrito por el proponente de acuerdo con las condiciones solicitadas en el numeral 2.12.1.1 del pliego de condiciones.	CUMPLE PRESENTA ANEXO 2 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO QUIE ES INGENIERO DE TRANSPORT Y VIAS - SE APORTA MATRICULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
APODERADO: Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO – FDLAN, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los términos descritos en el numeral 2.12.1.2 del pliego de condiciones.	CUMPLE APORTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA SEGUROS DEL ESTADO Nro. 33-44-101191438 VIGENCIA DEL 05-09-2019 AL 05-01-2020. VALOR ASEGURADO $160.179.700
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE. El proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los requisitos enunciados en el numeral 2.12.1.3 del pliego de condiciones.	CUMPLE APORTAN CERTIFICADOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA DEL 08 DE AGOSTO DE INGECOM Y DEL 27 DE AGOSTO DE 2019 CM CONSTRUCCION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. Y DE LA INTEGRANTE PERSONA NATURAL SE APORTA MATRICULA MERCANTIL DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ANEXOS 13A Y 13B. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80	CUMPLE EL PROPONENTE APORTA ANEXO 13A CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		PROPONENTE 4 CONSORCIO IE PARQUES INTEGRANTES: JESUS ELKIN HERNANDEZ ROJAS PARTICIPACIÒN DEL 33% INGECON S.A. PARTICIPACIÒN DEL 34% CM CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO S.A.S. PARTICIPACIÒN DEL 33% RL. JESUS ELKIN HERNANDEZ ROJAS
de 1993. Se verificará el cumplimiento de los requisitos del numeral 2.12.1.4 del pliego de condiciones.		
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.		CUMPLE APORTA COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (ANEXO 6 Y/O 7)		CUMPLE APORTAN ANEXO 6 SUSCRITO POR LE REVISOR FISCAL DE CADA UNA DE LAS FIRMAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO Y PARA LA PERSONA NATURAL PRESENTA ANEXO SUSCRITO POR CONTADOR Y LA PERSONA NATURAL.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.		CUMPLE APORTAN RUP DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL, CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
VERIFICACION ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JUDICIAL, ANTECEDENTES	El proponente NO debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.	CUMPLE APORTAN CERTIFICADOS REQUERIDOS LOS CUALES SON VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
	El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios	
	El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales	

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		**PROPONENTE 4** **CONSORCIO IE PARQUES** **INTEGRANTES: JESUS ELKIN HERNANDEZ ROJAS PARTICIPACIÒN DEL 33%** **INGECON S.A. PARTICIPACIÒN DEL 34%** **CM CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO S.A.S. PARTICIPACIÒN DEL 33%** **RL. JESUS ELKIN HERNANDEZ ROJAS**
DISCIPLINARIOS Y RNMC	El proponente debe estar al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT / REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA RIT		CUMPLE **REQUERIMIENTO:** APORTAN COPIA DEL RUT DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, PERO NO SE APORTA COPIA DEL RIT. **SUBSANACION**: MEDIANTE MENSAJE CO1.MSG.1202488 DEL 18-09-2019 EL OFERENTE APORTA COPIA DEL RIT DE: JESUS ELKIN HERNANDEZ ROJAS, INGECON S.A. Y CM CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO S.A.S., CON LO CUAL CUMPLE

OBSERVACIONES REQUERIDO

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	PROPONENTE 5 UNIOBRAS LTDA. NIT. 900.104.795-9 RL. JOSE ARVEY FORERO SOTO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente debe presentar el Anexo 2 – Carta de presentación de la oferta el cual deberá ser suscrito por el proponente de acuerdo con las condiciones solicitadas en el numeral 2.12.1.1 del pliego de condiciones.	CUMPLE PRESENTA ANEXO 2 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL JOSE ARVEY FORERO SOTO CELIS QUIEN TIENE LA CALIDAD DE INGENIERO CIVIL SE APORTA MATRICULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL COPNIA
APODERADO: Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO – FDLAN, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los términos descritos en el numeral 2.12.1.2 del pliego de condiciones.	CUMPLE APORTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO Nro. 21-44-101304886. VIGENCIA DEL 05-09-2019 AL 05-01-2020. VALOR ASEGURADO $160.179.700
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE. El proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los requisitos enunciados en el numeral 2.12.1.3 del pliego de condiciones.	CUMPLE APORTAN CERTIFICADO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2019 CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ANEXOS 13A Y 13B. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Se verificará el cumplimiento de los requisitos del numeral 2.12.1.4 del pliego de condiciones.	NO APLICA
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.	CUMPLE APORTA COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		PROPONENTE 5 UNIOBRAS LTDA. NIT. 900.104.795-9 RL. JOSE ARVEY FORERO SOTO
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (ANEXO 6 Y/O 7)		CUMPLE APORTA ANEXO 6 SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.		CUMPLE APORTA RUP DE LA CMAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
VERIFICACION ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JUDICIAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y RNMC	El proponente NO debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.	CUMPLE APORTAN CERTIFICADOS REQUERIDOS LOS CUALES SON VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
	El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios	
	El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales	
	El proponente debe estar al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT / REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA RIT		CUMPLE PORTA RUT PERO NO APORTA RIT CONFORME LO SOLICITA EL NUMERAL 2.12.1.12 DEL PLIEGO DE CONDICIONES **SUBSANACION:** MEDIANTE MENSAJE CO1.MSG.1208559 DEL 20-09-2019 EL OFERENTE APORTA COPIA DEL RIT, CON LO CUAL CUMPLE

OBSERVACIONES: HABILITADO

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	PROPONENTE 6 INGEDEUR SAS. NIT. 900128706-7 RL. JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente debe presentar el Anexo 2 – Carta de presentación de la oferta el cual deberá ser suscrito por el proponente de acuerdo con las condiciones solicitadas en el numeral 2.12.1.1 del pliego de condiciones.	CUMPLE PRESENTA ANEXO 2 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL **JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA** QUIEN TIENE LA CALIDAD DE INGENIERO CIVIL SE APORTA MATRICULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL COPNIA
APODERADO: Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO – FDLAN, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los términos descritos en el numeral 2.12.1.2 del pliego de condiciones.	CUMPLE APORTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA Nro. 980-47-994000011352 VIGENCIA DEL 05-09-2019 AL 05-01-2020. VALOR ASEGURADO $160.179.700
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE. El proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los requisitos enunciados en el numeral 2.12.1.3 del pliego de condiciones.	CUMPLE APORTAN CERTIFICADO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019 CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ANEXOS 13A Y 13B. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Se verificará el cumplimiento de los requisitos del numeral 2.12.1.4 del pliego de condiciones.	NO APLICA
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.	CUMPLE APORTA COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		PROPONENTE 6 INGEDEUR SAS. NIT. 900128706-7 RL. JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (ANEXO 6 Y/O 7)		CUMPLE APORTA ANEXO 6 SUSCRITO POR LA REVISORA FISCAL
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.		CUMPLE APORTA RUP DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
VERIFICACION ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JUDICIAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y RNMC	El proponente NO debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.	CUMPLE APORTAN CERTIFICADOS REQUERIDOS LOS CUALES SON VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
	El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios	
	El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales	
	El proponente debe estar al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT / REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA RIT		CUMPLE APORTA RUT PERO NO APORTA RIT CONFORME LO SOLICITA EL NUMERAL 2.12.1.12 DEL PLIEGO DE CONDICIONES **SUBSANACIÓN:** MEDIANTE MENSAJE CO1.MSG.1217841 DEL 24-09-2019 EL OFERENTE APORTA COPIA DEL RIT, CON LO CUAL CUMPLE

OBSERVACIONES: HABILITADO

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	PROPONENTE 7 CONSORCIO HI PARQUES INTEGRANTES: INCITECO S.A.S. PARTICIPACIÒN DEL 50% HN INGENIERIA S.A.S. PARTICIPACIÒN DEL 50 % RL. VICTOR RAUL NEIRA DELVASTO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente debe presentar el Anexo 2 – Carta de presentación de la oferta el cual deberá ser suscrito por el proponente de acuerdo con las condiciones solicitadas en el numeral 2.12.1.1 del pliego de condiciones.	CUMPLE PRESENTA ANEXO 2 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO QUIE ES INGENIERO CIVIL - SE APORTA MATRICULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
APODERADO: Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO – FDLAN, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los términos descritos en el numeral 2.12.1.2 del pliego de condiciones.	CUMPLE APORTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA COMPAÑÍA LIBERTY SEGUROS Nro. 3084333 VIGENCIA DEL 05-09-2019 AL 31-01-2020. VALOR ASEGURADO $160.179.700
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE. El proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los requisitos enunciados en el numeral 2.12.1.3 del pliego de condiciones.	CUMPLE APORTAN CERTIFICADOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FECHA 04 Y 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ANEXOS 13A Y 13B. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Se verificará el cumplimiento de los requisitos del numeral 2.12.1.4 del pliego de condiciones.	CUMPLE EL PROPONENTE APORTA ANEXO 13A CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.	CUMPLE APORTA COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		PROPONENTE 7 CONSORCIO HI PARQUES INTEGRANTES: INCITECO S.A.S. PARTICIPACIÒN DEL 50% HN INGENIERIA S.A.S. PARTICIPACIÒN DEL 50 % RL. VICTOR RAUL NEIRA DELVASTO
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (ANEXO 6 Y/O 7)		CUMPLE APORTAN ANEXO 6 SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL DE CADA UNA DE LAS FIRMAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.		CUMPLE APORTAN RUP DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL, CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
VERIFICACION ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JUDICIAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y RNMC	El proponente NO debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.	CUMPLE APORTAN CERTIFICADOS REQUERIDOS LOS CUALES SON VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
	El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios	
	El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales	
	El proponente debe estar al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT / REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA RIT		CUMPLE **REQUERIMIENTO** APORTAN COPIA DEL RUT DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO PERO NO SE APORTAN COPIA DEL RIT. **SUBSANACIÓN:** MEDIANTE MENSAJE CO1.MSG.1215571 DEL 24-09-2019 EL OFERENTE APORTA COPIA DEL RIT, DE INCITECO S.A.S. Y HN INGENIERIA S.A.S. CON LO CUAL CUMPLE

OBSERVACIONES: CUMPLE

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	PROPONENTE 8 UT. CAPITAL 2019 INTEGRANTES: INGENIERIA Y MAQUINARIA DE COLOMBIA S.A.S. PARTICIPACIÒN DEL 62% ESCENARIOS DEPORTIVOS S.A.S. PARTICIPACIÒN DEL 38 % RL. CESAR AUGUSTO PORTO POSADA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente debe presentar el Anexo 2 – Carta de presentación de la oferta el cual deberá ser suscrito por el proponente de acuerdo con las condiciones solicitadas en el numeral 2.12.1.1 del pliego de condiciones.	CUMPLE PRESENTA ANEXO 2 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL Y SE PRESENTA CON AVAL DEL INGENIERO CIVIL ANDRES CORTES GARCIA ES INGENIERO CIVIL - SE APORTA MATRICULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
APODERADO: Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO – FDLAN, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los términos descritos en el numeral 2.12.1.2 del pliego de condiciones.	CUMPLE APORTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFIANZA Nro. 28 GU004912VIGENCIA DEL 05-09-2019 AL 31-01-2020. VALOR ASEGURADO $160.179.700
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE. El proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los requisitos enunciados en el numeral 2.12.1.3 del pliego de condiciones.	CUMPLE APORTAN CERTIFICADOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA DE FECHA 22 DE AGOSTO Y CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCQUILLA DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ANEXOS 13A Y 13B. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Se verificará el cumplimiento de los requisitos del numeral 2.12.1.4 del pliego de condiciones.	CUMPLE EL PROPONENTE APORTA ANEXO 13B CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.	CUMPLE APORTA COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		PROPONENTE 8 UT. CAPITAL 2019 INTEGRANTES: INGENIERIA Y MAQUINARIA DE COLOMBIA S.A.S. PARTICIPACIÒN DEL 62% ESCENARIOS DEPORTIVOS S.A.S. PARTICIPACIÒN DEL 38 % RL. CESAR AUGUSTO PORTO POSADA
En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.		
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (ANEXO 6 Y/O 7)		CUMPLE APORTAN ANEXO 6 SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL DE CADA UNA DE LAS FIRMAS QUE INTEGRAN LA UNION TEMPORAL .
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.		CUMPLE APORTAN RUP DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL, CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
VERIFICACION ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JUDICIAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y RNMC	El proponente NO debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.	CUMPLE APORTAN CERTIFICADOS REQUERIDOS LOS CUALES SON VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
	El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios	
	El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales	
	El proponente debe estar al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT / REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA RIT		CUMPLE APORTAN COPIA DEL RUT Y DEL RIT DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÒN TEMPORAL.

OBSERVACIONES: HABILITADO

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	PROPONENTE 9 CONSORCIO SANTA TERESA INTEGRANTES: GV GARCIA VILLA INGENIEROS S.A.S. PARTICIPACIÒN DEL 60% CONSTRUCCIONES AP S.A.S. PARTICIPACIÒN DEL 40 % RL. OTTO HARRY GARCIA ZAMUDIO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente debe presentar el Anexo 2 – Carta de presentación de la oferta el cual deberá ser suscrito por el proponente de acuerdo con las condiciones solicitadas en el numeral 2.12.1.1 del pliego de condiciones.	CUMPLE PRESENTA ANEXO 2 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO QUIEN ES INGENIERO CIVIL - SE APORTA MATRICULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
APODERADO: Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO – FDLAN, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los términos descritos en el numeral 2.12.1.2 del pliego de condiciones.	CUMPLE APORTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL Nro. M-100103587VIGENCIA DEL 05-09-2019 AL 05-02-2020. VALOR ASEGURADO $160.200.000. EL VALOR ASEGURADO NO CORRESPONDE AL 10% DEL PRESUPUESTO DEL PRESENTE PROESO EL OFERENTE MEDIANTE MENSAJE CO1.MSG.1217547 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 OBSERVA EL REQUERIMIENTO, LO CUAL ES VERIFICADO NUEVAMENTE POR LE EVALUADOR JURÍDIO ENCONTRADON QUE EFECTIVAMENTE LA PÓLIZA SE ENCUENTRA BIEN CONSTITUIDA POR LO CUAL CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE. El proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los requisitos enunciados en el numeral 2.12.1.3 del pliego de condiciones.	CUMPLE APORTAN CERTIFICADOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FECHA 03 Y 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ANEXOS 13A Y 13B. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Se verificará el cumplimiento de los requisitos del numeral 2.12.1.4 del pliego de condiciones.	CUMPLE EL PROPONENTE APORTA ANEXO 13A CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		PROPONENTE 9 CONSORCIO SANTA TERESA INTEGRANTES: GV GARCIA VILLA INGENIEROS S.A.S. PARTICIPACIÒN DEL 60% CONSTRUCCIONES AP S.A.S. PARTICIPACIÒN DEL 40 % RL. OTTO HARRY GARCIA ZAMUDIO
El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.		APORTA COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (ANEXO 6 Y/O 7)		CUMPLE APORTAN ANEXO 6 SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL DE CADA UNA DE LAS FIRMAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.		CUMPLE APORTAN RUP DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL, CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
VERIFICACION ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JUDICIAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y RNMC	El proponente NO debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.	CUMPLE APORTAN CERTIFICADOS REQUERIDOS LOS CUALES SON VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
	El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios	
	El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales	
	El proponente debe estar al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT / REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA RIT		CUMPLE APORTAN COPIA DEL RUT DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO PERO NO SE APORTAN COPIA DEL RIT. **SUBSANACIÓN: EL OFERENTE MEDIANTE MENSAJE CO1.MSG.1217547 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, APORTA COPIA DEL RIT CON LO CUAL CUMPLE**

OBSERVACIONES: HABILITADO

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	PROPONENTE 10 CONSORCIO OBRAS P&S INTEGRANTES: PAVIMENTOS TÉCNICOS Y CIA LTDA. PARTICIPACIÒN DEL 50% SERVICIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.. PARTICIPACIÒN DEL 50 % RL. JOSE IGNACIO SANTANA AREVALO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente debe presentar el Anexo 2 – Carta de presentación de la oferta el cual deberá ser suscrito por el proponente de acuerdo con las condiciones solicitadas en el numeral 2.12.1.1 del pliego de condiciones.	CUMPLE PRESENTA ANEXO 2 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO Y SE PRSENTA COPN AVAL DEL INGENIERO CIVIL JORGE MAURICIO RODRIGUEZ RINCON - SE APORTA MATRICULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
APODERADO: Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO – FDLAN, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los términos descritos en el numeral 2.12.1.2 del pliego de condiciones.	CUMPLE APORTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA COMPAÑÍA EQUIDAD SEGUROS Nro. AA013617 VIGENCIA DEL 05-09-2019 AL 20-12-2019. VALOR ASEGURADO $160.200.000. LA POLIZA ES TOMADA POR UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO Y DEBIENDO FIGURAR COMO TOMADOR EL NOMBRE DEL CONSORCIO. **SUBSANACIÓN: EL OFERENTE MEDIANTE MENSAJE CO1.MSG.1209877 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, APORTA DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN A LA POLIZA INICIAL CON LO CUAL CUMPLE CON LO SOLICITADO**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE. El proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los requisitos enunciados en el numeral 2.12.1.3 del pliego de condiciones.	CUMPLE APORTAN CERTIFICADOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ANEXOS 13A Y 13B. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Se verificará el cumplimiento de los requisitos del numeral 2.12.1.4 del pliego de condiciones.	CUMPLE EL PROPONENTE APORTA ANEXO 13A CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		PROPONENTE 10 CONSORCIO OBRAS P&S INTEGRANTES: PAVIMENTOS TÉCNICOS Y CIA LTDA. PARTICIPACIÒN DEL 50% SERVICIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.. PARTICIPACIÒN DEL 50 % RL. JOSE IGNACIO SANTANA AREVALO
El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.		APORTA COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (ANEXO 6 Y/O 7)		CUMPLE APORTAN ANEXO 6 SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL DE LA FIRMA PAVIMENTOS TÈCNICOS Y DE LA FIRMA SERVICIOS Y DISEÑOS SE APORTA ANEXO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.		CUMPLE APORTAN RUP DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL, CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
VERIFICACION ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JUDICIAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y RNMC	El proponente NO debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.	CUMPLE APORTAN CERTIFICADOS REQUERIDOS LOS CUALES SON VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
	El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios	
	El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales	
	El proponente debe estar al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT / REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA RIT		CUMPLE APORTAN COPIA DEL RUT DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, PERO NO SE APORTAN COPIA DEL RIT. **SUBSANACIÓN: EL OFERENTE MEDIANTE MENSAJE CO1.MSG.1209877 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019 APORTA COPIA DEL RIT CON LO CUALL CUMPLE**

OBSERVACIONES: HABILITADO

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	PROPONENTE 11 CONSORCIO PAN 2019 INTEGRANTES: AMERICANA CORPO S.A.S. PARTICIPACIÒN DEL 50% ANDINA JUEGOS Y PARQUES S.A.S. .. PARTICIPACIÒN DEL 50 % RL. JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente debe presentar el Anexo 2 – Carta de presentación de la oferta el cual deberá ser suscrito por el proponente de acuerdo con las condiciones solicitadas en el numeral 2.12.1.1 del pliego de condiciones.	CUMPLE PRESENTA ANEXO 2 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ABONADA POR ERNESTO DIA ERAZO - SE APORTA MATRICULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
APODERADO: Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO – FDLAN, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los términos descritos en el numeral 2.12.1.2 del pliego de condiciones.	CUMPLE APORTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO Nro. 21-44-101304970 IGENCIA DEL 05-09-2019 AL 05-01-2020. VALOR ASEGURADO $160.200.000.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE. El proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los requisitos enunciados en el numeral 2.12.1.3 del pliego de condiciones.	CUMPLE APORTAN CERTIFICADOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL 09 DE AGOSTO Y DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019 ¡ CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ANEXOS 13A Y 13B. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Se verificará el cumplimiento de los requisitos del numeral 2.12.1.4 del pliego de condiciones.	CUMPLE EL PROPONENTE APORTA ANEXO 13A CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.	CUMPLE APORTA COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		PROPONENTE 11 CONSORCIO PAN 2019 INTEGRANTES: AMERICANA CORPO S.A.S. PARTICIPACIÒN DEL 50% ANDINA JUEGOS Y PARQUES S.A.S. .. PARTICIPACIÒN DEL 50 % RL. JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.		
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (ANEXO 6 Y/O 7)		CUMPLE APORTAN ANEXO 6 SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL DE LA FIRMA PAVIMENTOS TÈCNICOS Y DE LA FIRMA SERVICIOS Y DISEÑOS SE APORTA ANEXO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.		CUMPLE APORTAN RUP DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL, CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
VERIFICACION ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JUDICIAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y RNMC	El proponente NO debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.	CUMPLE APORTAN CERTIFICADOS REQUERIDOS LOS CUALES SON VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
	El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios	
	El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales	
	El proponente debe estar al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT / REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA RIT		CUMPLE APORTAN COPIA DEL RUT DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO PERO NO SE APORTAN COPIA DEL RIT. **SUBSANACIÓN: EL OFERENTE MEDIANTE MENSAJE CO1.MSG.1217512 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 APORTA COPIA DEL RIT DE AMERICANA CORPO S.A.S. Y ANDINA JUEGOS Y PARQUES S.A.S. CON LO CUAL CUMPLE**

OBSERVACIONES: HABILITADO

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	PROPONENTE 12 CONSORCIO RESTREPO 2019 INTEGRANTES: . JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO PARTICIPACIÒN DEL 30% HECTOR JULIO CASALLAS GOMEZ PARTICIPACIÒN 20% PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCION S.A.S. PARTICIPACIÓN DEL 50% RL. JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente debe presentar el Anexo 2 – Carta de presentación de la oferta el cual deberá ser suscrito por el proponente de acuerdo con las condiciones solicitadas en el numeral 2.12.1.1 del pliego de condiciones.	CUMPLE PRESENTA ANEXO 2 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL JHON WILLIAM CASALLAS JURADO QUIEN ES INGENIERO CIVIL, PERO EN LA PRIMERA HOJA DEL ANEXO REFIEREN OTRO NOMBRE DE CONSORCIO POR O CUAL SE SOLICITA CORREGIR **SUBSANACIÓN: MEDIANTE MENSAJE CO1.MSG.1210580 D FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019 APORTA ANEXO DE CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA CORREGIDO CON LO CUAL CUMPLE.**
APODERADO: Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO – FDLAN, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los términos descritos en el numeral 2.12.1.2 del pliego de condiciones.	CUMPLE APORTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO Nro. 12-44-101187020 IGENCIA DEL 05-09-2019 AL 07-01-2020. VALOR ASEGURADO $160.179.700
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE. El proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los requisitos enunciados en el numeral 2.12.1.3 del pliego de condiciones.	CUMPLE APORTAN CERTIFICADO DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL INTEGRANTE PERSONA JURÌDICA; DE LAS PERSONAS NATURALES POR TENER LA TITULO QUE LO ACREDITA COMO UNA PROFESION LIBERAL NO ESTA OBLIGADO A TENER CAMARA DE COMERCIO.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ANEXOS 13A Y 13B. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Se verificará el cumplimiento de los requisitos del numeral 2.12.1.4 del pliego de condiciones.	CUMPLE EL PROPONENTE APORTA ANEXO 13A CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		PROPONENTE 12 CONSORCIO RESTREPO 2019 INTEGRANTES: . JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO PARTICIPACIÒN DEL 30% HECTOR JULIO CASALLAS GOMEZ PARTICIPACIÒN 20% PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCION S.A.S. PARTICIPACIÓN DEL 50% RL. JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.		CRUMPLE APORTA COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (ANEXO 6 Y/O 7)		CUMPLE APORTAN ANEXO 6 SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL DE LA FIRMA PAVIMENTOS TÈCNICOS Y DE LA FIRMA SERVICIOS Y DISEÑOS SE APORTA ANEXO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.		CUMPLE APORTAN RUP DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL, CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
VERIFICACION ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JUDICIAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y RNMC	El proponente NO debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.	CUMPLE APORTAN CERTIFICADOS REQUERIDOS LOS CUALES SON VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
	El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios	
	El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales	
	El proponente debe estar al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT / REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA RIT		CUMPLE APORTAN COPIA DEL RUT DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, PERO NO SE APORTAN COPIA DEL RIT. **SUBSANACIÓN: MEDIANTE MENSAJE CO1.MSG.1210580 D FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EL OFERNTE APORTA COPIA DEL RIT CON LO CUAL CUMPLE**

OBSERVACIONES: REQUERIDO

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	PROPONENTE 13 CONSORCIO VALHER INTEGRANTES: . CONSTRUCTORIA VALHER S.A.S. PARTICIPACIÒN DEL 95% MAGDA HEYNER YMAÑA TORRES PARTICIPACIÒN 5% RL. WILLIAMS HENRY GUEVARA TORRES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente debe presentar el Anexo 2 – Carta de presentación de la oferta el cual deberá ser suscrito por el proponente de acuerdo con las condiciones solicitadas en el numeral 2.12.1.1 del pliego de condiciones.	CUMPLE PRESENTA ANEXO 2 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ABONADA POR MAGDA HEYNNER UMAÑA ARQUITECTO - SE APORTA MATRICULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
APODERADO: Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO – FDLAN, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los términos descritos en el numeral 2.12.1.2 del pliego de condiciones.	CUMPLE APORTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA COMPAÑÍA SEGUROS AXA COLPATRIA Nro. 8001004094 VIGENCIA DEL 05-09-2019 AL 20-12-2019. VALOR ASEGURADO $160.179.700
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE. El proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los requisitos enunciados en el numeral 2.12.1.3 del pliego de condiciones.	CUMPLE APORTAN CERTIFICADO DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL INTEGRANTE PERSONA JURÌDICA; DE LA PERSONA NATURAL SE APORTA MATRICULA MERCANTIL.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ANEXOS 13A Y 13B. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Se verificará el cumplimiento de los requisitos del numeral 2.12.1.4 del pliego de condiciones.	CUMPLE EL PROPONENTE APORTA ANEXO 13A CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.	CUMPLE APORTA COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		PROPONENTE 13 CONSORCIO VALHER INTEGRANTES: . CONSTRUCTORIA VALHER S.A.S. PARTICIPACIÒN DEL 95% MAGDA HEYNER YMAÑA TORRES PARTICIPACIÒN 5% RL. WILLIAMS HENRY GUEVARA TORRES
En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.		
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (ANEXO 6 Y/O 7)		CUMPLE APORTAN ANEXO 6 SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL DE LA FIRMA PAVIMENTOS TÈCNICOS Y DE LA FIRMA SERVICIOS Y DISEÑOS SE APORTA ANEXO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.		CUMPLE APORTAN RUP DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL, CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
VERIFICACION ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JUDICIAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y RNMC	El proponente NO debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.	CUMPLE APORTAN CERTIFICADOS REQUERIDOS LOS CUALES SON VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
	El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios	
	El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales	
	El proponente debe estar al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT / REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA RIT		CUMPLE APORTAN COPIA DEL RUT Y DEL RIT DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO

OBSERVACIONES HABILITADO

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	PROPONENTE 14 AGORASPORT S.A. (SUCURSAL COLOMBIA) NIT. 9005130583 RL. JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente debe presentar el Anexo 2 – Carta de presentación de la oferta el cual deberá ser suscrito por el proponente de acuerdo con las condiciones solicitadas en el numeral 2.12.1.1 del pliego de condiciones.	**REQUERIDO** PRESENTA ANEXO 2 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SE PRESENT AABONADA POR CESAR AUGUSTO QUIROGA INGIENRIO CIVIL DE QUIEN SE APORTA MATRICULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL COPNIA CONFORME A LA OBSERVACION PRESENTADA POR EL OFERENTE UT. CAPITAL 2019 Y LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD SE REQUIERE A FIN QUE APORTE TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL INGENEIRO CIVIL QUE AVALA LA PRESENTACION DE LA OFERTA. LO ANTERIOR PODRA SER APORTADO HASTA EL MOMENTO PREVIO AL INICIO DE LA AUDIENCIA.
APODERADO: Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO – FDLAN, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los términos descritos en el numeral 2.12.1.2 del pliego de condiciones.	CUMPLE APORTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO Nro. 85-44-101101475 VIGENCIA DEL 05-09-2019 AL 06-12-2019. VALOR ASEGURADO $160.179.700
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE. El proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los requisitos enunciados en el numeral 2.12.1.3 del pliego de condiciones.	CUMPLE APORTAN CERTIFICADO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019 CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ANEXOS 13A Y 13B. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Se verificará el cumplimiento de los requisitos del numeral 2.12.1.4 del pliego de condiciones.	NO APLICA
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En	CUMPLE APORTA COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		PROPONENTE 14 AGORASPORT S.A. (SUCURSAL COLOMBIA) NIT. 9005130583 RL. JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA
caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.		
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (ANEXO 6 Y/O 7)		CUMPLE APORTA ANEXO 6 SUSCRITO POR LA REVISORA FISCAL
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.		CUMPLE APORTA RUP DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
VERIFICACION ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JUDICIAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y RNMC	El proponente NO debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.	CUMPLE APORTAN CERTIFICADOS REQUERIDOS LOS CUALES SON VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
	El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios	
	El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales	
	El proponente debe estar al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT / REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA RIT		CUMPLE APORFA RUT PERO NO APORTA RIT CONFORME LO SOLICITA EL NUMERAL 2.12.1.12 DEL PLIEGO DE CONDICIONES **SUBSANACIÓN: MEDAINTE MENSAJE CO1.MSG.1218214 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EL OFERENTE APORTA COPIA DEL RIT CON LO CUAL CUMPLE**

OBSERVACIÓN: REQUERIDO

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN:

OBSERVACION PRESENTADA POR EL OFERENTE UNIOBRAS MEDIANTE MENSAJE: CO1.MSG.1198359

Observación 1
1. Como proponente de la Licitación FDLAN-LP-003-2019 solicitamos a la entidad evaluar y asignar el puntaje correspondiente a:

1. puntaje del factor de calidad que corresponde al numeral 3.3.2 (30) puntos
2. Puntaje Protección a la Industria Nacional numeral 3.3.3 (9) puntos
3. Puntaje Incentivo a la Discapacidad numeral 3.3.4 (1) puntos

RESPUESTA: Se informa al oferente que los factores ponderables solo son otorgados a los oferentes que fueron habilitados en los componentes jurídico, financieros, organizacional y de k residual y en el aspecto técnico. Conforme a lo anterior con la publicación del informe de evaluación preliminar solo se aplicó el puntaje al oferente que quedo habilitado en los componentes antes descritos y es con la publicación del informe de evaluación definitivo en donde luego de vencido el término de subsanaciones que se asigna el puntaje total a los oferentes participantes.

Observación 2

1. Solicitamos se habilite la visualización del contenido de todas las propuestas presentadas dentro del portal ya que ha a la fecha no podría iniciar el periodo de traslado ya que no se pe

RESPUESTA: Las ofertas fueron publicadas en su totalidad.

OBSERVACION PRESENTADA POR EL OFERENTE UNIOBRAS UT CAPITAL 2019 MEDIANTE MENSAJE

Observación 3.

A LA PROPUESTA DEL OFERENTE: AGORASPORT
1. INCENTIVO VINCULACION LABORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 392 de 2018, el cual adiciono la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se determinó adicionar el artículo 2.2.1.2.4.2.6, el cual establece un Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. El oferente AGORA SPORT dentro de los documentos que aporta para el presente proceso de licitación publica no anexa soporte de pago de planilla de seguridad social, se le solicita a la entidad verificar si la persona que aparece registrada en MINSALUD concuerda con la planilla de pago de la empresa.

RESPUESTA:

Con el fin de atender la observación presentada por el oferente la entidad se permite manifestar que el comité evaluador está en la obligación de evaluar conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones siempre que no trasgredasalguna disposición normativa de carácter superior; conforme a lo anterior es preciso indicar que

en virtud de lo dispuesto en el numeral 3.3.4 del pliego de condiciones definitivo el cual es trascripción de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 392 de 2018 para la asignació del puntaje basta con acreditar los siguientes requisitos:

"(…) **1.** La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

1. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. (…)"

Como se observa en ninguna parte se solicita que se deba aportar "soporte de pago de planilla de seguridad social, se le solicita a la entidad verificar si la persona que aparece registrada en MINSALUD concuerda con la planilla de pago de la empresa." Por lo anterior no le es dable al comité solicitar requisitos adicionales a los establecidos en el pliego de condiciones, en consecuencia no se acepta la observación.

Observación 4.

2. AVAL DE LA PROPUESTA.
En la carta de presentación de la propuesta y en ningún documento adjuntado a la propuesta por el oferente se evidencia copia de T.P. y certificado de vigencia del COPNIA del profesional aval de la propuesta, por esta razón se le solicita a la entidad y no sea tenida en cuenta esta oferta toda vez que en numeral 1.21 AVAL O ABONO DE LA PORPUESTA los requisitos y/o documentos para que la propuesta sea avalada en debida forma son muy claros.

RESPUESTA:

Revisada la observación y los documentos aportados con la oferta se observa que se omitió por este comité verificar la acreditación de la tarjeta o matricula profesional y certificado de antecedentes del Consejo respectivo del ingeniero civil CESAR AUGUSTO QUIROGA, quien avala la oferta. Por lo anterior y dado que es un requisito de carácter subsanable, se le informa al oferente *AGORASPORT que podrá subsanar la presentación de dichos documentos hasta el momento de la audiencia. Por lo anterior se deja REQUERIDO en el componente jurídico.*

Observación 5.

OBSERVACIÓN A LA OFERTA PRESENTADA POR CONSORCIO PAN

OFERENTE: CONSORCIO PAN
1. INCENTIVO VINCULACION LABORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 392 de 2018, el cual adiciono la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se determinó adicionar el artículo 2.2.1.2.4.2.6, el cual establece un Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. El oferente dentro de los documentos que aporta para el presente proceso de licitación pública no anexa soporte de pago de planilla de seguridad social, se le solicita a la entidad verificar si la persona que aparece registrada en MINSALUD concuerda con la planilla de pago de la empresa.

RESPUESTA:

Con el fin de atender la observación presentada por el oferente la entidad se permite manifestar que el comité evaluador está en la obligación de evaluar conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones siempre que no trasgredasalguna disposición normativa de carácter superior; conforme a lo anterior es preciso indicar que en virtud de lo dispuesto en el numeral 3.3.4 del pliego de condiciones definitivo el cual es trascripción de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 392 de 2018 para la asignació del puntaje basta con acreditar los siguientes requisitos:

"(…) *1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.*

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. (…)"

Como se observa en ninguna parte se solicita que se deba aportar "soporte de pago de planilla de seguridad social, se le solicita a la entidad verificar si la persona que aparece registrada en MINSALUD concuerda con la planilla de pago de la empresa." Por lo anterior no le es dable al comité solicitar requisitos adicionales a los establecidos en el pliego de condiciones, en consecuencia no se acepta la observación.

Observación 6.

OBSERVACION A LA PROPUESTA PRESENTADA POR CONSORCIO R Y EE

INCENTIVO VINCULACION LABORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)
De conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 392 de 2018, el cual adiciono la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se determinó adicionar el artículo 2.2.1.2.4.2.6, el cual establece un Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. El oferente dentro de los documentos que aporta para el presente proceso de licitación pública no anexa soporte de pago de planilla de seguridad social, se le solicita a la entidad verificar si la persona que aparece registrada en MINSALUD concuerda con la planilla de pago de la empresa

RESPUESTA

Con el fin de atender la observación presentada por el oferente la entidad se permite manifestar que el comité evaluador está en la obligación de evaluar conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones siempre que no trasgredasalguna disposición normativa de carácter superior; conforme a lo anterior es preciso indicar que en virtud de lo dispuesto en el numeral 3.3.4 del pliego de condiciones definitivo el cual es trascripción de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 392 de 2018 para la asignació del puntaje basta con acreditar los siguientes requisitos:

"(…) **1.** La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. (…)"

Como se observa en ninguna parte se solicita que se deba aportar "soporte de pago de planilla de seguridad social, se le solicita a la entidad verificar si la persona que aparece registrada en MINSALUD concuerda con la planilla de pago de la empresa." Por lo anterior no le es dable al comité solicitar requisitos adicionales a los establecidos en el pliego de condiciones, en consecuencia no se acepta la observación.

Observación 7.

OBSERVACION A LA PROPUESTA DEL OFERENTE GRUA SAS

OFERENTE: GRUA SAS
1. INCENTIVO VINCULACION LABORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 392 de 2018, el cual adiciono la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se determinó adicionar el artículo 2.2.1.2.4.2.6, el cual establece un Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. El oferente dentro de los documentos que aporta para el presente proceso de licitación pública no anexa soporte de pago de planilla de seguridad social, se le solicita a la entidad verificar si la persona que aparece registrada en MINSALUD concuerda con la planilla de pago de la empresa

RESPUESTA

Con el fin de atender la observación presentada por el oferente la entidad se permite manifestar que el comité evaluador está en la obligación de evaluar conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones siempre que no trasgredasalguna disposición normativa de carácter superior; conforme a lo anterior es preciso indicar que en virtud de lo dispuesto en el numeral 3.3.4 del pliego de condiciones definitivo el cual es trascripción de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 392 de 2018 para la asignació del puntaje basta con acreditar los siguientes requisitos:

"(…) **1.** La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2 Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. (…)"

Como se observa en ninguna parte se solicita que se deba aportar "soporte de pago de planilla de seguridad social, se le solicita a la entidad verificar si la persona que aparece registrada en MINSALUD concuerda con la planilla de pago de la empresa." Por lo anterior no le es dable al comité solicitar requisitos adicionales a los establecidos en el pliego de condiciones, en consecuencia no se acepta la observación.

Observación 8.

OBSERVACIÓN AL OFERENTE UNIOBRAS LTDA.

OFERENTE: UNIOBRAS LTDA
1. AVAL DE LA PROPUESTA.

En la carta de presentación de la propuesta y en ningún documento adjuntado a la propuesta por el oferente se evidencia copia de T.P. y certificado de vigencia del COPNIA del profesional aval de la propuesta o del representante legal con profesión de ingeniero civil o arquitecto , por esta razón se le solicita a la entidad y no sea

tenida en cuenta esta oferta toda vez que en numeral 1.21 AVAL O ABONO DE LA PORPUESTA los requisitos y/o documentos para que la propuesta sea avalada en debida forma son muy claros.

RESPUESTA

NO se acepta la observación. Se informa al oferente que la carta de presentación de la oferta es suscrita por el señor Ing. Civil JOSE ARVEY FORERO SOTO, quien es el representante legal y tanto la tarjeta profesional como el certificado de antecedentes son aportados en los documentos del Director de obra.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA

NO.	OFERENTE	HABILITA/NO HABILITADO
01	AGORA SPORT SA	**REQUERIDO**
02	CONSORCIO VALHER	HABILITADO
03	CONSORCIO RESTREPO 2019	HABILITADO
04	CONSORCIO PAN 2019	HABILITADO
05	CONSORCIO OBRAS P & S	HABILITADO
06	CONSORCIO SANTA TERESA	HABILITADO
07	U.T. CAPITAL 2019	HABILITADO
08	CONSORCIO HI PARQUES	HABILITADO
09	INGEDEUR SAS	HABILITADO
10	UNIOBRAS LTDA	HABILITADO
11	CONSORCIO IE PARQUES	HABILITADO
12	CONSORCIO R y EE	HABILITADO
13	GRU S.A.S.	HABILITADO
14	CONSORCIO PARQUE RESTREPO	HABILITADO

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente documento a los tres (03) días del mes de Octubre de 2019.

Original Firmado

GINA PAOLA CUBILLOS CASTAÑEDA
Comité Jurídico Evaluador FDLAN_LP-003-2019
Abogada FDLAN